

|                                                                                   |                                          |                                            |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------|
|  | NOMBRE<br><b>CONVOCATORIA A VEDURIAS</b> |                                            | CÓDIGO<br><b>14L928 – F18</b>          |
|                                                                                   | TIPO DOCUMENTO<br><b>FORMATO</b>         | ÁREA RESPONSABLE<br><b>28. SUMINISTROS</b> | VERSIÓN<br><b>1.0</b>                  |
|                                                                                   |                                          |                                            | FECHA DE VIGENCIA<br><b>20/10/2016</b> |

## CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la cámara de comercio o en la personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003, para realizar el control social en el proceso de contratación por contratación directa según lo establecido en el acuerdo No 05 de 2014 Estatuto de Contratación para: **“realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y equipos descritos en el estudio previo el cual hace parte integral del contrato.”** a fin de que se presente en la oficina jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica, carrera 19 calle 18 Santa Mónica Dosquebradas.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina jurídica.

Gerente

Fijado en la oficina jurídica:

Fecha de fijación: 12./01/2018

Fecha de desfijación: 30/06/ 2018

Elaboro: Asesor Jurídico



